



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO”
DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 541-2022-UNDQT/PCO

Cusco, 14 de octubre del 2022

VISTO, el MEMORÁNDUM N° 508 -2022-UNDQT/PCO-SG, INFORME N° 029-2022-UNDQT/PCO, ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNDQT/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU se resuelve Reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba la norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal d) Numeral 6.1.5 de la Norma Técnica citada;

Que, mediante la Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: *“Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.”*;

Que, el Portal de Transparencia Estándar PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático; asimismo, contiene

una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros;

Que, mediante informe N° 029-2022-UNDQT/PCO, el presidente de la Comisión Organizadora indica que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2021-UNDQT/CO de fecha 02 de junio del 2021, se resolvió designar al Ing. Raimar ABARCA MORA, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y como responsable del Portal de Transferencia y Acceso a la Información de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, y como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transferencia Estándar-PTE-de la Institución hasta cuando la autoridad lo determine;

Que, mediante contrato N° 15 de fecha 12 de setiembre del 2022, el Ing. Elvio Alfredo QUISPE ARONES asume funciones como el nuevo jefe de la Oficina de tecnologías de la Información de la UNDQT, por lo que dispone dar por concluida las responsabilidades designadas al Ing. Raimar Abarca Mora y dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2021-UNDQT/CO;

Que, mediante memorándum N° 508-2022-UNDQT/PCO-SG, de fecha 04 de octubre del 2022, el señor Presidente de la Comisión Organizadora Mg. José Luis Fernández Salcedo, comunica que en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 03 de octubre de 2022 se aprobó por unanimidad, dar por concluido la designación del Ing. Raimar Abarca Mora como Responsable del Portal de Transferencia de la UNDQT y como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transferencia Estándar de la Institución; por lo que deberá asumir como responsable de las funciones indicadas líneas arriba el nuevo Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información -OTI-Ing. Elvio Alfredo Quispe Arones y dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2021-UNDQT/PCO, y;

Estando a lo dispuesto por la Presidencia de la Comisión Organizadora y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, D.S. N° 15-86-ED y D.S N° 111-2019-EF

SE RESUELVE

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la resolución de Comisión Organizadora N° 221-2021-UNDQT/PCO, donde se designa al Ing. RAIMAR ABARCA MORA, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar dándosele las gracias por la labor realizada

SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Elvio Alfredo QUISPE ARONES Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como responsable del Portal de Transferencia y Acceso a la Información de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, y como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transferencia Estándar-PTE-de la Institución, a partir de la fecha 12 de octubre del 2022 hasta cuando la autoridad lo determine;

TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Administración en coordinación con la Dirección de Asesoramiento, Planificación y Presupuesto, y todas las Instancias administrativas de Gobierno de la Universidad, proporcionen al responsable toda la información y facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

CUARTO ENCARGAR a la Dirección de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en la página web de la Institución; asimismo, colocar una copia de la presente Resolución, en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas y Sedes Desconcentradas de Checacupe y Calca de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
CUSCO - PERU
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO"
PRESIDENCIA
Ms. *Fernanda Salcedo*
PRESIDENTA DE LA COMISION ORGANIZADORA

